

DECRETO DE ALCALDIA No. 004 -2003-GPCH/A.

Chiclayo, 18 DIC. 2003

El Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo,

VISTO:

El Informe No.184-2003/GPP-05-300-

CONSIDERANDO:

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL No.028--GPCH del 16-09-03, se aprobaron la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Provincial de Chiclayo.

Que, de acuerdo a los documentos de gestión aprobados, es necesario establecer los cargos de confianza en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, art.20 inc.17.

Que, asimismo resulta conveniente establecer las Remuneraciones de los Funcionarios del Gobierno Provincial de Chiclayo, toda vez que el Personal que desempeña cargos de confianza y/o directivos, no se encuentran comprendidos en los alcances del D.S.No.070-85-PCM y el D.S.No.003-82-PCM;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Provincial de Chiclayo, ha preparado un proyecto estableciendo los cargos de confianza y las Remuneraciones de la escala de funcionarios dentro del marco legal establecido por el vigente Decreto Supremo No.051-91-PCM;

Estando a lo actuado con las visaciones de las Gerencias Central de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones contenidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972 art 20º inc.6; con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización con vigencia del 17 de Setiembre del 2003, los cargos de confianza y las categorías remunerativas que corresponden a los funcionarios del Gobierno Provincial de Chiclayo, comprendidos en el D.S.No.051-91-PCM, en la forma que a continuación se detalla:

.....sigue/

... continúa **DECRETO DE ALCALDIA No. 004-2003-GPCH/A.**

RELACION DE CARGOS DE CONFIANZA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO

No. Orden	UNIDAD ORGANICA CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CATEGORIA REMUNERATIVA
01	Gerencia General Municipal Director Municipal IV	D5-05-300-4	F-4
02	Oficina de Control Institucional Director Sistemas Admin. III	D5-05-295-3	F-4
03	Gerencia de Central de Administración. Director de Sistema Adm. II	D4-05-295-2	F-3
04	Alcaldía Asesor I	D4-05-064-1	F-2
05	Gerencia de Recursos Humanos Director de Sistema Adm. I	D3-05-295-1	F-2
06	Secretaría General Director de Sistemas Adm. I	D3-05-295-1	F-2
07	Procuraduría Pública Municipal Director de Sistema Adm. I	D3-05-295-1	F-2
08	Gerencia de Sistemas e Informática Analista de Sistemas PAD III	D5-05-050-3	F-2
09	Oficina de Asesoría Jurídica Director de Sistemas Adm. I	D3-05-295-1	F-2
10	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Director de Sistemas Adm. I	D3-05-295-1	F-2
11	Gerencia de Tránsito y Transportes Director de Progr. Sectorial I	D3-05-290-1	F-2
12	Gerencia de Servicios Sociales Director de Programa Sect. I	D3-05-290-1	F-2
13	Gerencia de Servicios Comunales Director Progr. Sectorial I	D3-05-290-1	F-2
14	Gerencia de Edificaciones Director de Programa Sect. I	D3-05-290-1	F-2
15	Gerencia de Urbanismo Director de Programa Sect. I	D3-05-290-1	F-2

SUB GERENCIAS

16	Sub Gerencia de Presupuesto Especialista en Finanzas III	P5-20-360-3	F-1
17	Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial Espec. Promoción Social III	P5-55-375-3	F-1
18	Sub Gerencia de Racionalización y Estadística Especialista en Racionaliz. III	P5-05-380-3	F-1
19	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Especialista en Seguridad III	P5-55-387-3	F-1
20	Sub Gerencia de Administración Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	F-1
21	Sub Gerencia de Finanzas Espec. En Finanzas III	P5-05-338-3	F-1
22	Sub Gerencia de Logística Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	F-1
23	Sub Gerencia de Contabilidad Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	F-1
24	Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	F-1
25	Sub Gerencia de Tránsito Ingeniero III	P5-35-435-3	F-1
26	Sub Gerencia de Transportes Ingeniero III	P5-35-435-3	F-1
27	Sub Gerencia Educación, Cult., Dep., Recreación y Turismo Especialista Prom. Social III	P5-55-375-3	F-1
28	Sub Gerencia de Participación Vecinal y Defensa Civil Especialista Prom. Social III	P5-55-375-3	F-1
29	Sub Gerencia de Registro Civil Especialista Administrativo III	P5-05-338-3	F-1
30	Sub Gerencia de Programas Sociales Espec. En Promoción Social III	P5-55-375-3	F-1
31	Sub Gerencia de Mecánica y Mantenimiento Ingeniero III	P5-35-435-3	F-1
32	Sub Gerencia de Limpieza Pública Ingeniero III	P5-35-435-3	F-1

33	Sub Gerencia Comercialización y Defensa del Consumidor. Especialista en Comercializ. III	P5-30-346-3	F-1
34	Sub Gerencia de Sanidad, Higiene y Salud Biólogo III	P5-45-190-3	F-1
35	Sub Gerencia de Obras y Convenios Ingeniero III	P5-35-435-3	F-1
36	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Ingeniero III	P5-35-435-3	F-1
37	Sub Gerencia de Control y Desarrollo Urbano Arquitecto III	P5-35-058-3	F-1
38	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Ornato. Ingeniero III	P5-35-435-3	F-1

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los montos remunerativos conforme a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según Informe N° 184-2003-GPP, el cual forma parte del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE, sin efecto, las disposiciones que se opongan a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ACCH/GEC/jpc.

DISTRIBUCION:

Ger. General Municipal
Ger. Asesoría Jurídica
Secretaría General
Ger. Central de Adm., y Finan.
Ger. de Planeam. y Presup.
Ger. de Recursos Humanos
Sub Gerencia Presupuesto
A.



GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO

ARTURO CASTILLO CHIRINOS
ALCALDE